



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2427*Aprobación de la convocatoria i de las bases para la Gala de l'esport en Formentera para el año 2024*

La Junta de Govern del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario de 28 de febrero de 2025, celebrada en forma presencial adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

Primero.- Aprobar la convocatoria y las BASES PARA LA GALA DE L'ESPORT EN FORMENTERA PARA EL AÑO 2024 Y APERTURA DE UN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Segundo.- Publicar las bases presentes en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta corporación a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Abrir un plazo para la presentación de candidatos/as según lo previsto en el CAPÍTULO II, artículo 3, de la presente convocatoria.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA GALA DE L'ESPORT DE FORMENTERA 2024

CAPÍTULO I

OBJETIVOS DE LA GALA DE L'ESPORT

Artículo 1

Los premios del deporte van destinados a reconocer y premiar los méritos a lo largo del año 2024 de las personas físicas, asociaciones o clubes en el ámbito de la Isla de Formentera, se dedican al deporte.

Como persona física no pueden presentarse candidaturas de cargos políticos en activo de cualquier institución pública de Formentera.

Artículo 2

La convocatoria tendrá como objetivos:

1. Nombramiento a la mejor deportista femenina sub-12
2. Nombramiento al mejor deportista masculino sub-12
3. Nombramiento a la mejor deportista femenina sub-15
4. Nombramiento al mejor deportista masculino sub-15
5. Nombramiento a la mejor deportista femenina sub-18
6. Nombramiento al mejor deportista masculino sub-18
7. Nombramiento a la mejor deportista femenina
8. Nombramiento al mejor deportista masculino
9. Nombramiento mejor entrenador/a
10. Nombramiento al deportista FAIR PLAY
11. Nombramiento de la entidad patrocinadora que más se haya distinguido en la promoción del deporte en Formentera
12. Nombramiento del club o asociación deportiva que se haya distinguido en Formentera, hacia los valores y resultados
13. Nombramiento de la persona física que haya tenido más relieve en la labor de fomento del deporte en Formentera

Todas estas distinciones se realizarán teniendo en cuenta los méritos correspondientes al año 2024.



CAPÍTULO II

DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA LA ELECCIÓN

Artículo 3

Una vez que se haya hecho pública la convocatoria de estas bases en el BOIB, cada una de las asociaciones o clubes deportivos de Formentera podrá designar a sus candidatos/as. Los candidatos/as que presenten las asociaciones o clubes deportivos no tendrán que estar necesariamente inscritos o afiliados a la misma federación.

La presentación de candidaturas por parte de las asociaciones o clubes deportivos se efectuará ante el Registro General de Entrada del Consell Insular de Formentera, ubicado en la calle Ramon Llull, núm. 6, en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC/OVAC) y en un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el BOIB. Transcurrido este plazo quedará cerrada la presentación de candidaturas.

Excepcionalmente, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, el Consell Insular de Formentera, mediante su área de Deportes, podrá presentar candidaturas a las diferentes categorías en las que su delegación federativa o Federación Española no haya presentado ninguna, siempre que quede suficientemente justificado por ésta. Estas candidaturas presentadas por el Consell Insular de Formentera, junto con las presentadas por asociaciones o clubes deportivos, pasarán al jurado para poder ser tenidas en cuenta a la hora del otorgamiento de los premios de la gala.

Artículo 4

Una vez presentadas la totalidad de candidaturas, y si se considera adecuado por parte del área de Deportes del Consell Insular de Formentera, ésta podrá realizar un informe propuesta para presentar al jurado, una vez constituido éste, en el que conste la lista de candidaturas, cuáles cumplen los criterios para ser aceptadas, cuáles deberían ser denegadas, etc. Este informe propuesta no es en ningún caso vinculante por el jurado, pero sí puede serle de gran ayuda.

CAPÍTULO III

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

Artículo 5

El jurado para la elección de los galardonados estará constituido por las siguientes personas:

- Presidente: el conseller de Esports.
- Secretario/a: El/La secretario/a del Consell Insular de Formentera o funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - 1 representante de cada partido político con representación en el Pleno de la corporación.
 - 1 representante de cada club o asociación deportiva de Formentera que esté en activo.
 - 1 representante técnico del área de Esports del Consell Insular de Formentera

Artículo 6

El jurado deberá constituirse, como máximo, dentro del plazo de 10 días a contar desde la finalización de los 15 días otorgados para la presentación de candidaturas desde la publicación de las bases en el BOIB.

Para que el jurado se constituya, será necesaria la asistencia de las dos terceras partes de los miembros que deben integrarlo, y siempre debe haber el presidente y el/la secretario/a.

Una vez constituido, el presidente del jurado, en la misma sesión, señalará el día y hora para la elección de los galardonados.

Artículo 7

- Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría simple.
- El secretario tendrá voz, pero no voto.
- En caso de empate, el presidente del jurado tendrá voto de calidad para dirimir.
- Los premios se podrán declarar desiertos.
- La decisión del jurado no se hará pública hasta el momento de la entrega de los premios en la gala del deporte.
- La decisión del jurado será inapelable.



**CAPÍTULO IV****DE LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO I DE OTROS GALARDONADOS****Artículo 8**

Funciones del jurado y toma de acuerdos.

1. Las deliberaciones del jurado son secretas y todos los acuerdos deben tomarse por mayoría de los asistentes.
2. Para la válida constitución del jurado se requiere la asistencia del presidente/ay del secretario/a o, en su caso, de las personas que les sustituyan, de la mitad, al menos, de sus miembros.
3. El jurado puede requerir información complementaria en el área de Deportes del Consell Insular de Formentera cuando lo estime pertinente.
4. El jurado deberá proponer a una persona o entidad candidata a recibir el premio de entre las candidaturas presentadas por los clubes deportivos o asociaciones deportivas, para cada una de las modalidades de premios convocados.

Artículo 9

Por la elección de los mejores deportistas y la del resto de galardonados, se tendrán en cuenta los resultados y la trayectoria deportiva de los candidatos que se presenten referidos al año 2024.

El secretario del jurado, una vez el jurado haya votado, recontará en voz alta los votos y levantará acta de los resultados de las votaciones.

Artículo 10

Con carácter excepcional, el Consell Insular de Formentera, los clubes deportivos, asociaciones deportivas o cualquier otra institución o entidad podrán proponer al jurado la concesión de distinciones especiales a las personas que por su trayectoria sean merecedores de esa distinción.

Estas concesiones de distinciones especiales tendrán que ser aprobadas por mayoría absoluta del jurado, para que puedan ser otorgadas.

Formentera, con fecha de la firma electrónica

El conseller de Esports

Hugo Martínez Bermúdez

La cual cosa se hace pública para conocimiento general

Formentera, con fecha de la firma electrónica (7 de marzo 2025)

El presidente del Consell Insular de Formentera

Òscar Portas Juan



GALARDONES DEPORTIVOS FORMENTERA 2024

CANDIDATURA

CATEGORÍA:

MODALIDAD DE MENCIÓN:

MODALIDAD DE GALARDÓN:

DATOS DEL CANDIDATO/A

NOMBRE I APELLIDOS O NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

PROVÍNCIA:

CP:

FECHA DE NACIMIENTO:

TLF CONTACTO:

EMAIL:

HISTORIA Y/O CURRÍCULUM

DATOS DE LA ENTIDAD QUE REALIZA LA PROPUESTA

NOMBRE:

DNI/NIF:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

PROVÍNCIA:

CP:

EMAIL:

TLF CONTACTO:

Certifica:

Que todos los datos que figuran en el anterior currículum deportivo son **totalmente ciertos**.

La cual cosa firmo a

(Firma)

